



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 20 de mayo de 2022

Expediente N° 21071/18.-

RESOLUCIÓN N° 078-2022 - I.E.M.

VISTO la nota presentada por el Prof. Juan Javier LERA por la cual solicita licencia sin goce de haberes (por cargo de mayor jerarquía) en el cargo de Auxiliar Docente, 13.30 hs. reloj, de la asignatura HISTORIA, turno tarde; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5º, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. - Res. CS N° 500/11,

EL SR. VICEDIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

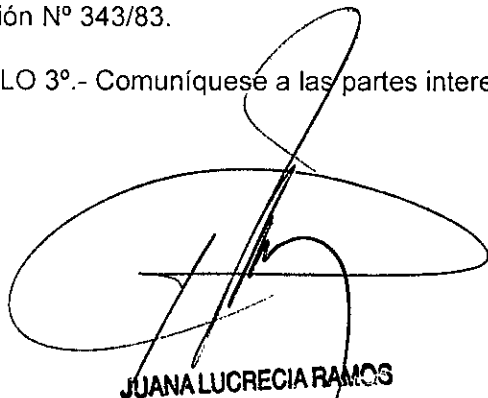
"DR. ARTURO OÑATIVIA"

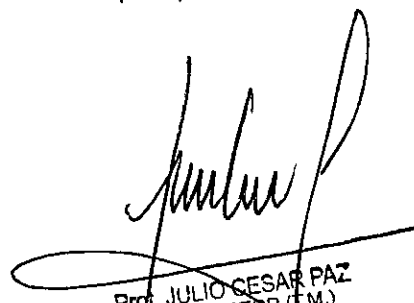
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. **Juan Javier LERA** en el cargo de Auxiliar Docente, 13.30 hs. reloj, de la asignatura HISTORIA, turno tarde, a partir del 20 de mayo de 2022 y mientras dure su promoción transitoria en el cargo de Profesor TP4 - 12 UH de la misma asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Dicha licencia se acuerda con imputación al artículo 15, inc. b) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Prof. JULIO CESAR PAZ
VICEDIRECTOR (I.M.)
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa